

INFORME DE NECESIDAD

SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE EN 2023. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

1.- INSTALACIÓN

Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones en el Monumento al Indiano del Pico Llen en Peñacabarga.

La mayoría de estas instalaciones cuentan con una temporada alta de presencia de visitantes muy marcada, que se desarrolla entre los meses de primavera y verano. La excepción es la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, cuya temporada alta tiene lugar en invierno. De ahí la relevancia de esta instalación, que genera ingresos para CANTUR, S.A. en la época de menor afluencia de visitantes al resto de instalaciones.

Por este motivo, es del máximo interés de CANTUR, S.A. garantizar el óptimo funcionamiento del conjunto de las instalaciones que conforma la Estación de Alto Campoo, y en particular los remotes de transporte por cable que permiten acceder a los usuarios a las diferentes pistas y recorridos de la misma.

Debe considerarse a este respecto, que dada la antigüedad de algunos de los telesillas de la instalación y de las extremas condiciones climáticas que soportan durante su vida útil propias de su ubicación en alta montaña, se precisa llevar a cabo actuaciones de mantenimiento y reparación costosas y complejas de forma periódica.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En este contexto, durante los últimos cuatro años se han realizado toda una serie de trabajos de diagnóstico y análisis de la situación de los remotes de la Estación de Alto Campoo, así como una detallada definición de las intervenciones necesarias para la puesta a punto, mejora y optimización de los telesillas existentes, disponiéndose de una planificación de intervenciones a corto-medio plazo en este sentido.

Dicha planificación ha sido actualizada y reprogramada recientemente, adaptando el calendario a los imprevistos surgidos (meteorología, contrataciones, plazos de suministro de repuestos, etc.) así como a las nuevas necesidades y problemáticas que se detectan y que es preciso solucionar.

Durante los años 2020 y 2021 se han llevado a cabo los trabajos programados en la segunda fase de Grandes Inspecciones y mantenimiento especializado de instalaciones de transporte por cable de la Estación de Alto Campoo. Para el cumplimiento de la normativa de transporte por cable vigente de aplicación, se requiere concluir con el calendario establecido de Grandes Inspecciones y acometer las tareas de mantenimiento específico de los constituyentes de seguridad de las instalaciones de transporte por cable de la Estación.

Por todo cuanto antecede, y siendo del máximo interés de CANTUR, S.A. disponer de sus instalaciones de transporte por cable en un excelente estado de conservación, así como optimizar su rendimiento y mejorar la calidad del servicio que se presta al viajero, se precisa acometer conforme a la normativa vigente las intervenciones de mantenimiento, revisiones extraordinarias y regulación de telesillas que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que acompaña a este documento, debiendo contar para tal fin con la participación de una empresa altamente especializada, con los medios humanos, experiencia y equipos técnicos necesarios para la realización de este tipo de trabajos.

Dada la entidad de dichos trabajos, el volumen de las actuaciones a acometer, la complejidad de los equipos e instalaciones a verificar y la escasa ventana de tiempo de que se dispone para realizar de forma completa todas las tareas (pues deben de acometerse cuando la instalación no está en explotación), se precisa contratar de forma externa estos servicios. CANTUR, S.A. no dispone a día de hoy de medios suficientes ni

con la especialización requerida para acometer tal volumen de trabajo en el corto período de tiempo de que se dispone antes de que los remontes deban estar perfectamente operativos para las próximas campañas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR

A la vista de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE contratar los SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE EN 2023, de conformidad a la normativa vigente.

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que contiene la descripción detallada de los trabajos objeto del contrato que se precisa llevar a cabo y que se desarrollarán en los transportes por cable de tipo telesilla que conforman la Estación de Esquí.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución completa del contrato es de **SEIS (6) MESES**, de acuerdo con la programación detallada en el PPTP.

6.- PRESUPUESTO ESTIMADO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado para la realización de trabajos similares y conforme al desglose de actuaciones que figura en el PPTP, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (258.790,00 €)**, IVA Excluido.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza, salvo situaciones debidamente justificadas y en estricto cumplimiento de la normativa de contratación pública vigente. Dentro del mismo están incluidos los gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a prestar.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el consultor, que se presentarán con periodicidad mensual junto con la certificación de los trabajos desarrollados en dicho periodo, hasta el cumplimiento de la prestación de

los servicios propuestos durante los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la misma.

Ejercerá como Director del Contrato de Servicios, el Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, o en su caso la persona a la que el Director General de CANTUR, S.A. asigne este cometido.

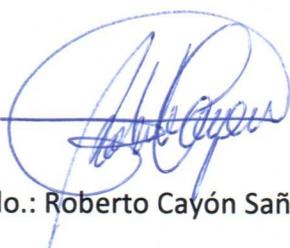
7.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente al **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE EN 2023. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander, a 4 de octubre de 2022

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.


Fdo.: Roberto Cayón Sañudo




Fdo.: Bernardo Colsa Lloreda

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.